



CIRCULAR CSJATC19-168

Fecha: 18 de julio de 2019
Para: FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: "Difusión de la Circular PCSJC19-18 relacionada con la Consulta de antecedentes disciplinarios de abogados"

Señores Funcionarios Judiciales.

De conformidad a lo establecido en la Sesión de Sala Ordinaria No. 24, esta corporación remite la Circular PCSJC19-18 de fecha 9 de Julio de 20149, suscrita por el Dr. Max Alejandro Flórez, en calidad de Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, radicada con el consecutivo interno EXTCSJAT19-5548, por medio de la cual, en atención al oficio No. PSD - 438 de 28 de junio de 2019, suscrito por el presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, solicitó se diera a conocer lo siguiente:

"Se sirva requerir a toda la jurisdicción judicial a nivel nacional, para que haga previa consulta de los antecedentes disciplinarios de los poderes que son aportados por los abogados en cada uno de los despachos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, respecto a los abogados sancionados con suspensión que continúan ejerciendo la profesión".

Cordialmente,



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd